

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Castro del Río**

Núm. 2.799/2013

Tras el intento infructuoso de notificación administrativa de Resolución de esta Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2012, sobre finalización de expediente sancionador por la comisión de infracción prevista en la vigente Ordenanza Municipal reguladora del Comercio Ambulante, y en aplicación del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por el artículo 17, apartado 4, de la Ley 4/1999, (B.O.E. número 12, de 14 de enero), sirva el presente Anuncio como acreditación individual para el imputado sujeto a dicho procedimiento, y del cual se expresan sus principales datos:

Expediente administrativo número 395/2012.

Infractor: Don José Flores Romero.

Domicilio: Calle Valdepeñas, número 3,1-B.

Población: 41440 Lora del Río (Sevilla).

Fecha denuncia: 3 de mayo de 2012.

Denunciante: Policías Locales número 4723 y 032.

Precepto infringido: Artículo 2, apartados a) y b).

Hecho denunciado: Ejercicio de venta ambulante de frutas y verduras en este Municipio", sin contar con la preceptiva autorización.

Cuantía sanción: 300,70 euros.

Recursos administrativos: En aplicación Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con las modificaciones introducidas por Ley 4/1999, de 13 de enero, y Ley 29/1998, de 13 de julio.

Castro del Río (Córdoba), 25 de marzo de 2013.- El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.